



Resolución de 8/julio/2025 de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada por la que se fija el procedimiento para la oferta y asignación del Trabajo Fin de Grado correspondiente al curso académico 2025/26.

De conformidad con lo establecido en Reglamento del Trabajo o Proyecto fin de Grado de la Universidad de Granada, aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 2022 y modificado parcialmente en su sesión de 25 de abril de 2023, esta Comisión ha resuelto establecer:

1.- La oferta de Trabajos Fin de Grado. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.

En el curso 2024/2025 estaban matriculados 186 alumnos en la asignatura de TFG. Por lo tanto, la oferta para el curso 2025/26 es de **un total de 205**.

Para superar esta asignatura el alumnado debe realizar un trabajo en el que desarrolle todos los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado y que puede ser de diferentes tipos: TFG estándar o monográfico, TFG vinculado a prácticas externas, TFG Portafolio de competencias, TFG vinculado a la elaboración de un plan de empresa, TFG COIL (Collaborative Online International Learning) o TFG Interdisciplinar. Una descripción de cada una de estas tipologías es la siguiente:

- a) **TFG estándar o monográfico:** Es un TFG que va a consistir en una memoria que puede contemplar alguno o varios de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado: Estudio teórico o revisión de la literatura de algún tema/campo que integra el Grado, Análisis de casos prácticos, Simulación de un encargo profesional, Investigación empírica o aplicada sobre/a algún tema de interés para el Grado, Investigación empírica o aplicada sobre la docencia en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (RR.HH), Elaboración de un informe profesional.
- b) **TFG asociado a las prácticas de empresa:** Es un TFG asociado a las prácticas de empresa que podrá consistir en alguno de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado: Descripción de las lecciones aprendidas tras la realización de las prácticas de empresa, Análisis de la empresa en la que se han hecho las prácticas, Simulación de un encargo profesional para la empresa, Elaboración de un informe profesional para la empresa.
- c) **TFG asociado a un portafolio de competencias:** Es un TFG en el que el alumnado debe demostrar mediante una memoria en la que incluya una lista de evidencias, que ha adquirido una serie de competencias fundamentales para su Grado. Dichas evidencias pueden ser trabajos escritos realizados por el alumnado, ya sean individuales o grupales, videos, etc. Este portafolio debe reflejar el aprendizaje realizado por el alumnado a lo largo de sus estudios en el grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.



- d) **TFG vinculado a la elaboración de un plan de empresa:** Es un TFG en el que el estudiantado elabora un proyecto de creación de una empresa, en el que debe reflejar el tipo de empresa y objetivos a conseguir, cronograma de creación, inversión inicial, recursos humanos necesarios, etc.
- e) **TFG COIL (Collaborative Online International Learning):** Es una tipología de TFG en la que se facilita la creación de grupos de estudiantado que realicen un trabajo de colaboración con otras Universidades de forma telemática y/o presencial y en el que se desarrolle un proyecto o estudio de un caso real. Para esta tipología es posible que deba acreditarse la posesión de un alto nivel de inglés. Cada participante debe defender su TFG individualmente.
- f) **TFG Interdisciplinar:** Es un TFG en el que se implica alumnado de dos o más titulaciones y la idea debe partir de un profesor interesado en proponer un proyecto en el que se requiera la participación de alumnado de otras titulaciones y que se complementarían. No se acepta la posibilidad de entregar una memoria de TFG común; cada uno debe elaborar su propia memoria de TFG.

2.- Las personas responsables de tutelar los Trabajos fin de Grado ofertados.

El profesorado responsable de tutelar cada uno de los TFG se incluyen será publicado en la correspondiente asignatura de Trabajo Fin de Grado de PRADO curso 25/26, al comienzo del curso académico.

3.- El procedimiento establecido para la elección o asignación de los Trabajos Fin de Grado y de los tutores y las tutoras entre el estudiantado que se matricule en esta asignatura.

La selección de los profesores que supervisan TFG's es responsabilidad de los departamentos, puesto que son estas unidades de organización de la docencia universitaria a quienes se les asigna esta tarea. Desde el título se solicita a los distintos departamentos, antes del inicio del curso académico y con la suficiente antelación, profesores para la supervisión del estudiantado, según las indicaciones de la normativa de la Universidad de Granada. El número de tutores de cada departamento se calcula como proporción de su carga docente en el Grado. De esta forma la Facultad cuenta con un extenso listado de posibles tutores de TFG a principio del curso académico.

Para la asignación de tutores al estudiantado se realizará una reunión entre la Coordinadora del Grado y el alumnado matriculado en dicha asignatura. El orden en la elección del tutor/a se basará en la media del expediente académico (de mayor a menor). Se informará de dicho orden con suficiente antelación a través de PRADO. Si una persona es llamada para elegir y no se encuentra en la reunión, se hará llamamiento a la persona siguiente. El estudiantado al que no se le haya asignado tutor/a en dicha reunión, contactará con la coordinadora y podrá elegir tutor/a entre los docentes que hayan quedado libres.

4.- Las actividades presenciales, individuales y/o grupales, y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del Grado.

En la memoria de Verificación del Grado (*modificación no sustancial de 28 de mayo de 2025*) se establece que: *“De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar un trabajo-memoria en*



el que demuestren las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios”

Respetando lo anterior, se realizarán reuniones individuales o grupales tutor/estudiantado, presenciales o telemáticas, pudiendo utilizar en este último caso herramientas de videoconferencia, correo electrónico, Prado, etc.

5.- Los criterios de evaluación de los Trabajos fin de Grado, así como las rúbricas de evaluación a utilizar, en su caso.

Una vez el TFG esté terminado (en cualquiera de sus modalidades), el tutor/a comunicará al estudiantado la calificación que va a proponer y que se ponderará con el 100% de la calificación final. *El tutor/a solamente podrá proponer a uno/a de sus estudiantes a Matrícula de Honor en cada convocatoria.* La notificación de la calificación propuesta por el tutor/a se realizará a través de correo electrónico a laborales-tfg@ugr.es. El estudiante debe enviar la memoria TFG firmada por su tutor/a, así como el informe antiplagio, informe IA y la declaración de originalidad (en PDF) a través del procedimiento **Entrega de TFG** de la Sede Electrónica, que se firman automáticamente al enviar la solicitud. Toda la documentación asociada puede encontrarse en el [Anexo I](#).

El estudiantado de TFG, debe defender su TFG ante su tutor. El tutor por tanto, evaluará tanto el contenido de la memoria de TFG, como el trabajo continuo desarrollado por el estudiante, así como su exposición del TFG. Dado que el tutor/a evaluará el TFG (memoria y exposición), el estudiantado debe enviar la documentación a su tutor/a con antelación para que este tenga tiempo suficiente de evaluarlo y enviar su calificación justificada a la Facultad (se recomienda al alumnado 10 días antes de que termine el plazo de entrega).

Solamente los estudiantes cuyo tutor proponga a Matrícula de Honor deberán defender el TFG ante un Tribunal o Comisión evaluadora, que ratificará la calificación del tutor/s o la modificará si así lo cree conveniente. Se avisará al alumnado a través de Prado de la composición del Tribunal de Matrícula de Honor, así como fecha y hora de su defensa. Todos los Tribunales tienen la potestad de calificar al estudiantado con “No Presentado” si no comparece en la fecha y hora indicadas para la defensa de su TFG.

El estudiantado que realice un TFG de tipo COIL podrá defender/exponer su TFG ante un Tribunal internacional compuesto a tal efecto.

Cualquier actualización sobre la Evaluación de los TFG, será puesta en conocimiento de tutores y alumnado con suficiente antelación.

6.- Procedimiento a seguir para otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los Trabajos fin de Grado que reúnan los requisitos necesarios.

La mención Matrícula de Honor será concedida a propuesta del tutor/a, que solamente podrá proponer a una persona en cada convocatoria. Los estudiantes cuyo tutor proponga a Matrícula de Honor deberán defender el TFG ante un Tribunal compuesto a tal efecto.



7.-Las recomendaciones que se consideren oportunas sobre los aspectos formales de la memoria a presentar; entre otras: contenidos mínimos, extensión, formato, número de ejemplares, plazo para depósito o del examen de competencias a realizar.

Dado que en el Portafolio de Competencias, la memoria que el estudiantado debe elaborar es bastante diferente a la memoria de un TFG del resto de tipologías, se ha elaborado una plantilla para el portafolio ([Anexo II](#)) y otra para el resto de las tipologías ([Anexo III](#)). En estas plantillas, se indica al alumnado algunas normas de estilo, extensión máxima recomendada, epígrafes, etc. aunque se podrá flexibilizar la memoria en función de los aspectos particulares de cada TFG.

En el caso de utilizar herramientas de IA para el desarrollo de la asignatura, el estudiante debe adoptar un uso ético y responsable de las mismas. Se deben seguir las recomendaciones contenidas en el documento de "Recomendaciones para el uso de la inteligencia artificial en la UGR" publicado en esta ubicación: <https://ceprud.ugr.es/formacion-tic/inteligencia-artificial/recomendaciones-ia#contenido0>

8.- Los requisitos específicos para matriculación del Trabajo fin de Grado, si procede, según lo indicado en el artículo 5 de este Reglamento.

Para poder matricularse en la asignatura, el estudiante o la estudiante deberá tener superados, al menos, el 70% de los créditos de la titulación, entre los que se deberá incluir, al menos, el 80% de los créditos de las asignaturas de formación básica (Comisión de Ordenación Académica de 19 de junio de 2023). En el momento de matricularse en el Trabajo fin de Grado, se deberá matricular en el total de los créditos que falten para finalizar el Grado.

9.- Fechas de entrega y exposición de TFG.

El alumnado deberá entregar el TFG con la firma de su tutor/a (y resto de documentación) a través del Procedimiento electrónico de Entrega de TFG en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada. Las fechas de entrega de TFGs y exposición ante Tribunal para la convocatoria ordinaria y extraordinaria son las siguientes:

- **Convocatoria especial de Noviembre.** La fecha límite para el envío de calificación por parte del tutor/a y memoria TFG, informe antiplagio y declaración de originalidad por parte del estudiantado es el 24 de noviembre de 2025 y la defensa ante el Tribunal de MH el 4 de diciembre de 2025. La fecha y hora para la defensa y composición de los tribunales se comunicarán a través de Prado.
- **Convocatoria ordinaria.** La fecha límite para el envío de calificación por parte del tutor/a y memoria TFG, informe antiplagio y declaración de originalidad por parte del estudiantado es el 9 de junio de 2026 y la defensa ante el Tribunal de MH el 29 de junio de 2026. La fecha y hora para la defensa y composición de los tribunales se comunicarán a través de Prado.
- **Convocatoria extraordinaria.** La fecha límite para el envío de calificación por parte del tutor/a y memoria TFG, informe antiplagio y declaración de originalidad por parte del estudiantado es el 3 de julio de 2026 y la defensa ante el Tribunal el 20 de julio de 2026. La fecha y hora para la defensa y composición de los tribunales se comunicarán a través de Prado.